

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 42
REGULADORA DE LAS TASAS POR
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO Y VERTIDOS

Se deroga íntegramente esta Ordenanza Fiscal por duplicidad, tanto en su articulado como en las tarifas, con la Ordenanza Fiscal número 11 reguladora de las Tasas por la prestación del Servicio de Saneamiento, Vertidos y Depuración.

La presente derogación, aprobada definitivamente en sesión plenaria de fecha 19 de diciembre de 2012, surtirá sus efectos de aplicación y entrará en vigor con su publicación en el B.O.P.

Antequera, 31 de diciembre de 2012